

de la pena de 36
de cumplir en
la
la



PROCESO PENAL

CARÁTULA DEL CASO

2

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

NOTICIA CRIMINAL No.

2 0 0 0 1 6 0 0 1 0 7 5 2 0 2 1 5 2 6 9 4

FECHA HECHOS 15 05 2021
DD MM AAAA

FECHA DENUNCIA 01 06 2021
DD MM AAAA

FECHA PRIMERA ASIGNACIÓN 01 06 2021
DD MM AAAA

FISCALÍA : DIRECCIÓN SECCIONAL DE CESAR - UNIDAD CONCILIACION PREPROCESAL-UCP - FISCALIA 24

CONTRA : MAC DONAL MONTERO VARGAS

DENUCIANTE (s) : AYDEE BOLAÑO FUENTES

VÍCTIMA (s) : AYDEE BOLAÑO FUENTES

PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL REFORZADA SI CUÁL ? NO

DELITO (s) : INJURIA. ART. 220 C.P.

FECHA FORMULACIÓN IMPUTACIÓN
DD MM AAAA

reitea o da es

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

IDENTIFICACIÓN CUADERNO No. _____

IDENTIFICACIÓN CAJA No. _____

RADICADO 200016001075202152694

ORIGINAL COPIA No. _____

ANEXO No. _____ ELEMENTOS No. _____

31 19

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

FECHA DE RECEPCIÓN: 01/jun/2021
 HORA: 08:09:58
 DEPARTAMENTO: Cesar
 MUNICIPIO: VALLEDUPAR

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

CASO NOTICIA: 200016001075202152694
 DEPARTAMENTO: 20 - Cesar
 MUNICIPIO: 001 - VALLEDUPAR
 ENTIDAD RECEPTORA: 60 - Fiscalía General de la Nación
 UNIDAD RECEPTORA: 01075 - SAU (SALA DE ATENCION AL USUARIO)
 AÑO: 2021
 CONSECUTIVO: 52694

TIPO DE NOTICIA

TIPO DE NOTICIA: QUERELLA
 DELITO REFERENTE: 321 - INJURIA. ART. 220 C.P.
 MODO DE OPERACIÓN DEL DELITO:
 GRADO DEL DELITO: Ninguno
 LEY DE APLICABILIDAD: Ley 906

AUTORIDADES

EL USUARIO ES REMITIDO POR UNA ENTIDAD ? SI
 FECHA: 01/jun/2021
 HORA: 08:09:59
 CUAL ?
 NOMBRE DE QUIEN REMITE:
 CARGO:

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

PRIMER NOMBRE: AYDEE
 PRIMER APELLIDO: BOLAÑO
 SEGUNDO APELLIDO: FUENTES
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: CEDULA DE CIUDADANIA
 N°.: 49762534
 GÉNERO: MUJER
 TELÉFONO MÓVIL: 3157382352
 CORREO ELECTRÓNICO: AYDEE.BOLANOS@FISCALIA.GOV.CO
 ESTIMACIÓN DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS (EN DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO): 0

DATOS DE LA VICTIMA CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE

PRIMER NOMBRE: AYDEE
 PRIMER APELLIDO: BOLAÑO
 SEGUNDO APELLIDO: FUENTES
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: CEDULA DE CIUDADANIA
 N°.: 49762534
 GÉNERO: MUJER
 TELÉFONO MÓVIL: 3157382352
 CORREO ELECTRÓNICO: AYDEE.BOLANOS@FISCALIA.GOV.CO

23/6/2021

en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

DATOS DEL INDICIADO

PRIMER NOMBRE: MAC
 SEGUNDO NOMBRE: DONAL
 PRIMER APELLIDO: MONTERO
 SEGUNDO APELLIDO: VARGAS
 GÉNERO: HOMBRE

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

FECHA DE COMISIÓN DE LOS HECHOS : 15/may/2021
 HORA: 08:00:00
 Para delitos de acción continuada:
 FECHA INICIAL DE COMISIÓN: 15/may/2021
 HORA: 08:00:00
 Lugar de comisión de los hechos :
 MUNICIPIO: 1 - VALLEDUPAR
 DEPARTAMENTO: 20 - Cesar
 20001 VEREDA:VALLEDUPAR CABECERA
 DIRECCIÓN: MUNICIPAL, VALLEDUPAR/CESAR, VALLEDUPAR
 CABECERA MUNICIPAL
 USO DE ARMAS: No
 USO DE SUSTANCIAS TÓXICAS: No

Relato de los hechos:

¿Qué viene a denunciar?

EL DELITO DE INJURIA Y CALUMNIA.

¿Cómo le pasó?

AL CONSULTAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SIJYP APARECE EL REGISTRO DE HECHOS ATRIBUIBLES A GRUPOS ARMADOS AL MARGEN DE LA LEY NÚMERO DE CARPETA 497229 EN EL QUE SE RELACIONA EL REGISTRO DE MAC DONAL MONTERO VARGAS, COMO REPORTANTE Y SUPUESTA VÍCTIMA DIRECTA EN DICHO REPORTE, SE REFIERE A VARIOS DESPLAZAMIENTOS ATRIBUIBLES A EX INTEGRANTES DE LAS AUTODEFENSAS, PERPETRADOS CON CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR DISTINTAS, ENTRE ELLOS HECHOS OCURRIDOS POSTERIOR A MARZO 10 DE 2006, POR LO QUE SE TIENE ESTABLECIDO COMO POR FUERA DEL MARCO DE LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ.

EN LOS ARCHIVOS DE JUSTICIA TRANSICIONAL APARECE QUE DESDE EL AÑO 2013, EL SEÑOR MONTERO VARGAS EMPEZÓ HACER PRESENCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EN DONDE FUNCIONA LA SEDE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL CON EL FIN DE PARTICIPAR EN LAS DILIGENCIAS DE VERSIÓN LIBRE EN LA QUE INTERVIENEN LOS POSTULADOS QUE DELINQUIERON EN EL FRENTE MÁRTIRES DEL CESAR. MEDIANTE RESOLUCIÓN 0416 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2015 FUI REASIGNADA EN EL DESPACHO 58 DE LA DIRECCIÓN DE JUSTICIA Y PAZ, HOY JUSTICIA TRANSICIONAL EN CALIDAD DE FISCAL DE APOYO CARGO QUE ASUMÍ EL 12 DE ENERO DE 2016 Y EN ESE MISMO MES SE DESIGNÓ COMO FISCAL 58 AL DR. RAFAEL APONTE MARTINEZ. DE ACUERDO AL ARCHIVO DEL OTRORA DESPACHO 58, SE PUDO ESTABLECER QUE SE RECIBIERON UN SINNÚMERO DE DERECHOS DE PETICIÓN POR PARTE DEL REPORTANTE MAC DONAL MONTERO VARGAS, EN LOS QUE PONE DE MANIFIESTO SU INCONFORMIDAD DADO A QUE LOS POSTULADOS NO ACEPTARON SU PARTICIPACIÓN EN TODOS Y CADA UNO DE LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS QUE ADUCE FUE VÍCTIMA Y, NO CONFORME CON ESOS DERECHO DE PETICIÓN PRESENTADOS EN SEDE DE JUSTICIA Y PAZ, REMITÍA COPIA DEL MISMO A DISTINTAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, TALES COMO PROCURADURÍA, FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN, DESPACHO DEL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN, AL SENADOR IVAN CEPEDA, ETC. EL COMPORTAMIENTO NO VARIÓ Y UN NUEVO EPISODIO COMIENZA A MI LLEGADA A DICHA UNIDAD, PUES CON MUCHA FRECUENCIA SE PRESENTABA PERSONALMENTE A LAS INSTALACIONES DE JUSTICIA Y PAZ Y ADEMÁS DE PRESENTAR SUS ESCRITOS, VOCIFERABA DE MANERA GROTESCA Y VULGAR EN CONTRA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SEDE Y, YO NO ME ESCAPABA DE SUS COMENTARIOS INJURIOSOS Y CALUMNIOSOS, ELLO SIN IMPORTAR LA PRESENCIA DE PÚBLICO QUE ALLÍ ERAN ATENDIDOS. ANTES ESTA SITUACIÓN, TRATABA DE HACER CASO OMISO Y NUNCA ENFRENTARLO PARA EVITAR CONTRATIEMPOS CON MI HOY DENUNCIADO A QUIEN SIEMPRE SE LE HA ATENDIDO CON DILIGENCIA Y RESPETO, PERO ANTE LA INSISTENCIA DE MANCHAR MI BUEN NOMBRE Y ATRIBUIRME CONDUCTAS PUNIBLES COMO PREVARICADORA, SE DESBORDA EL LÍMITE DE MI TOLERANCIA Y ME OBLIGA A DENUNCIARLO POR LOS DELITOS DE INJURIA Y CALUMNIA, PORQUE SIN DUDA HA PUESTO EN ENTREDICHO MI BUEN NOMBRE Y HONRA, EN ESE CONTEXTO DE CONNOTACIÓN DESHONROSA Y DE 25 AÑOS DE SERVICIO PÚBLICO, MI VIDA PROFESIONAL COMO FUNCIONARIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, JAMÁS HA SIDO OBJETO DE CUESTIONAMIENTO O MACULA ALGUNA, PARA QUE VENGA ESTE IRRESPONSABLE A MANCILLAR MI BUEN NOMBRE Y A IMPUTARME UNOS DELITOS QUE NO HE COMETIDO.

EN CIERTA OCASIÓN EN EL DESARROLLO DE UNA DILIGENCIA DE VERSIÓN LIBRE CON POSTULADOS DEL FRENTE MÁRTIRES DEL CESAR DEL BLOQUE NORTE DE LAS AUC, QUE FUE DIRIGIDA POR EL DR. APONTE MARTINEZ, EN LA SALA DE VERSIÓN UBICADA EN LA SEGUNDA PLANTA DE LA EDIFICACIÓN DONDE FUNCIONA LA SEDE DE JUSTICIA Y PAZ Y, EN ATENCIÓN A LOS PROTOCOLOS PROPIOS DE ESA DILIGENCIA DONDE VÍCTIMA Y VICTIMARIOS NO PUEDEN ENCONTRARSE EN LA MISMA SALA DE VERSIÓN, ES POR ELLO QUE ME ENCONTRABA EN CALIDAD DE FISCAL 115 ESPECIALIZADA DE APOYO EN DICHA DILIGENCIA DE VERSIÓN LIBRE EN LA SALA DE VÍCTIMAS, UBICADA EN LA PRIMERA PLANTA DE LA SEDE, COORDINANDO EL ORDEN DE PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS, PRODUCIÉNDOSE EN DICHA DILIGENCIA UN DESACATO EN EL BUEN COMPORTAMIENTO POR PARTE DEL SEÑOR MONTERO VARGAS, A QUIEN SE ADVIRTIÓ QUE TENÍA ACTIVADO UN TELÉFONO CELULAR SITUACIÓN ESTÁ PROHIBIDA DADA LA RESERVA QUE REVISTE ESTA CLASE DE DILIGENCIAS JUDICIALES Y, POR LLAMARLE LA ATENCIÓN POR EL DESACATO DE LAS DE LAS ÓRDENES IMPARTIDAS, LA FALTA DE RESPETO Y NO GUARDAR LA COMPOSTURA DEBIDA; DESDE ENTONCES Y POR VIRTUD DE TALES HECHOS, SE HA CONVERTIDO EN UN DIFAMADOR DE MI BUEN NOMBRE, TODA VEZ QUE DE MANERA REITERADA Y SISTEMÁTICA, A TRAVÉS DE MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN TALES COMO LA RED SOCIAL TWITTER, SIN EL MÁS MÍNIMO RECATO O PUDOR DE MANERA INSISTENTE HACE SUS APARICIONES PARA ATRIBUIRME CONDUCTAS DELICTIVAS O PERSONALES QUE NUNCA EN MI VIDA HE ASUMIDO TALES COMO DE PREVARICADORA, BANDIDA Y CORRUPTA, HACIENDO CON ELLO TODA UNA CAMPAÑA DE DESPRESTIGIO EN CONTRA DE LA UNIDAD DE JUSTICIA TRANSICIONAL Y EN MI CONTRA ASEGURADO QUE EXISTEN INTERESES MALINTENCIONADOS PARA QUE NO SE SEPA LA VERDAD SOBRE SU CASO, CADA VEZ QUE SE PRESENTA EN LA UNIDAD Y EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVO TWITTER HA ASEGURADO QUE SOY UNA ¿FISCAL BANDIDA¿ Y ¿CORRUPTA¿ QUE DEBO SER DECLARADA INSUBSISTENTE Y PUESTA PRESA, Y POR TAMAÑAS INFAMIAS O AFIRMACIONES DESHONROSAS, MENDACES POR DONDE SE MIREN, ESTE SEÑOR NO SE VA A SALIR CON LA SUYA PORQUE TENDRÁ QUE RESPONDERME PENALMENTE E INDEMNIZAR LOS DAÑOS MORALES Y MATERIALES QUE CAPRICIOSAMENTE ME HA INFLIGIDO.

AL PRESENTAR ESCRITO DENUNCIATORIO ANTE EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA ¿ SALA DISCIPLINARA, SE ME INVESTIGÓ BAJO EL RADICADO 2019-00403 Y, LUEGO DE RECAUDAR LAS PRUEBAS NECESARIA SE PROFIRIERE FALLO DE PRIMERA INSTANCIA POR PARTE DEL M.P. DR. LUCAS MONSALVO CASTILLA, QUIEN DE ACUERDO AL CAUDAL PROBATORIO RECOPIADO Y LUEGO DE REALIZAR UN ANÁLISIS DEL MATERIAL PROBATORIO DECIDE TERMINAR EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO Y ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE, AL CONSIDERAR QUE LA SUSCRITA NO HE COMETIDO FALTA DISCIPLINARIA, DECISIÓN QUE FUE APELADA Y HASTA LA FECHA NO SE HA RESUELTO EL RECURSO PRESENTADO POR MAC DONAL MONTERO.

COMO PODRÁ OBSERVAR SEÑOR FISCAL, CON ESTOS ACONTECIMIENTOS, MI DENUNCIADO CON MANIFIESTO DESPRECIO HACIA LA VERDAD, COLGÓ EN SU PERFIL PÚBLICO DE LA RED SOCIAL TWITTER VARIOS MENSAJES EN EL QUE, ENTRE OTRAS COSAS, PONE EN DUDA MI RECTA CONDUCTA, MI DILIGENCIA PROFESIONAL Y LA VERACIDAD DE LA INFORMACION TRANSMITIDA COMO POR EL EJEMPLO LA RECIENTE EL 15 DE MAYO DE 2021.

Firma del Denunciante

Firma de quien recibe la Denuncia

YAJAIRA MARTINEZ COTES
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Firma de quien registra

usuario que imprime: F4TCARRERA - fecha impresión: 23/ago/2021 11:14:55